



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037 - 2013-MPS

Sechura, 31 de enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa mediante Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2011-SERVIR.PE, el Ing. Richard Rafael Lescano Albán fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, la Municipalidad Provincial de Sechura solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil la asignación de un Gerente Público, para que desempeñe el cargo de Sub Gerente de Infraestructura;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2013-SERVIR-PE publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de enero del 2013 ha dispuesto que el Ing. Richard Rafael Lescano Albán sea asignado a la Municipalidad Provincial de Sechura, en el cargo de Sub Gerente de Infraestructura;

Que, dicho cargo es considerado de confianza, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, la condición de confianza del cargo se suspenderá durante el periodo de asignación del Gerente Público;

Que, los Gerentes Públicos son asignados a las Entidades solicitantes por periodos de tres años renovables, a pedido de éstas;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto mediante el cual se designe al Ing. Richard Rafael Lescano Albán en el cargo de Sub Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Sechura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ingeniero Richard Rafael Lescano Albán, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Sub Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Sechura, por el periodo de tres (03) años.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 02-2013-MPS/A en lo que le fuere contradictorio.

ARTICULO 3°.- Dar cuenta al Designado, SERVIR, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, a las Gerencias y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NÚÑEZ
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral